

FICHA DE ENTREGA DE UNA PREGUNTA PARLAMENTARIA

Destinatario: CONSEJO
COMISIÓN

ES

PREGUNTAS ORALES	PREGUNTAS ESCRITAS
Pregunta oral con debate (art. 115) <input type="checkbox"/>	Pregunta escrita (art. 117) <input checked="" type="checkbox"/>
Turno de preguntas (art. 116) <input type="checkbox"/>	Pregunta escrita prioritaria (aptdo. 4 del art. 117) <input type="checkbox"/>
AUTOR(ES): Oriol Junqueras Vies, Jill Evans, Nicole Kill-Nielsen	
ASUNTO: (especifíquese) Garantías de seguridad e integridad de los activistas europeos de la Segunda Flotilla de la Libertada a Gaza (Palestina)	
<p>TEXTO:</p> <p>La "Segunda Flotilla de la Libertad" saldrá en misión humanitaria de diversos puertos europeos para realizar una misión humanitaria rumbo a Palestina, con el fin de romper el bloqueo de la franja de Gaza ejercido por Israel. Esta Flotilla, formada por doce buques europeos, será acompañada por representantes de la sociedad civil europea procedentes de diversos lugares de Europa. En el Estado español, la Campaña "Rumbo a Gaza" se define como una iniciativa no violenta amparada por las legislaciones española e internacional, no adscrita a ningún partido político, cuyo fin último es colaborar en la búsqueda de una solución justa y acorde con los derechos humanos al conflicto. Los cuarenta activistas que en ella participan saldrán del buque "Guernica", un nombre simbólico que hace aras de defensa de la paz y de la libertad de los pueblos europeos. El objetivo es llegar a Gaza, de forma pacífica, con una misión legal y clara de ayuda humanitaria y en defensa de la paz en la zona. La Unión Europea condenó en aquel momento la situación de bloqueo y reclamó una solución al bloqueo de Gaza.</p> <p>En 2010, la Flotilla no consiguió cumplir su misión, pues fue abordada de forma ilegal y violenta por el Gobierno de Israel. Un hecho denunciado por la Unión Europea, que incluso la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Internacionales y Política de Seguridad Catherine Ashton, rechazó el uso de la violencia por parte del Estado de Israel en aguas internacionales.</p> <p>Esta misión de ayuda humanitaria formada por población civil es una misión legal, con objetivos puramente humanitarios y por tanto debe ser respaldada por los Estados miembros y por la Comisión Europea. Debe ser asegurada la integridad y la seguridad física de los activistas que participan en esta misión legal de ayuda humanitaria procedentes de varios Estados miembros de la UE.</p> <p>¿Va a garantizar la Comisión Europea que esta misión legal y pacífica de ayuda humanitaria gozará de medidas de protección?. ¿Como garantizará la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas europeos que participaran en la flotilla?. ¿Como evitará que se reproduzca el ataque que sufrió la Flotilla en 2010 y que resultó con varias víctimas mortales y numerosas personas heridas?.</p>	
Firma(s):	Fecha: 23.06.2011